

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N° 628.- En la Provincia de San Luis, a TREINTA Y ÚN días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. CARLOS ALBERTO COBO y LILIA ANA NOVILLO, y el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. FEDERICO OSVALDO LUCERO GAGLIARDI, llamado a integrar el Tribunal, para la suscripción de los Acuerdos que se emitan, por Resolución N° 340-STJSL-SA-2019.-

DIJERON: Visto el Artículo 3° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica Financiera y Funcional, resulta necesario efectuar modificaciones presupuestarias a efectos de atender en tiempo y forma los requerimientos de bienes y servicios de las distintas Dependencias del Poder Judicial. Por ello;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a Dirección Contable a efectuar las modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2019 que se detallan a continuación:

a) Disminuir

Programa 17: Informatización del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
17	2 Bienes de Consumo	\$ 150.000,00.-

Programa 25: Capacitación e Investigación - I.C.I.

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
25	3 Servicios No Personales	\$ 200.000,00.-

b) Incrementar

Programa 17: Informatización del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
17	4 Bienes de Uso	\$ 150.000,00.-

Programa 25: Capacitación e Investigación - I.C.I.

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
25	2 Bienes de Consumo	\$ 200.000,00.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo se comunique a quienes corresponda.-

DC